

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 798-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 30 de Setiembre de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorándum N° 1082-2015-GSMGA/MVES del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe Nº 803-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum Nº 1692-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Memorándum N°1082-2015-GSMGA/MVES del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quien comunica que la Sub Gerente de Registro Civil, Abog. Leila García Antezana, hará uso de su descanso físico del 05 al 11 de Octubre de 2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ratifica la información a través del Informe N° 803-2015-UGRH-OGA/MVES;

Que a través del Memorándum № 1692-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, proponiendo al Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Registro Civil, al Ing. Hernán Taboada Chacón, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mientras dure el descanso físico de la Abog. Leila García Antezana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico de la Sub Gerente de Registro Civil, Abog. Leila García Antezana, del 05 al 11 de Octubre de 2015, debiendo reincorporarse 12 de Octubre del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Registro Civil, al Ing. Hernán Taboada Chacón, del 05 al 11 de Octubre de 2015, con retención al cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO GECLEA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Monicipalidad de VIIIa El

Municipalidad Distrital De Villa FI Salvad

GUIDO IÑIGO MERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia -